



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 544/2026
EXPEDIENTE Nº 51721-SG-2026**

Llámesese a Contratación por Adjudicación Simple Nº **544/2026**, conforme a la Ley 8.072, convocada para el: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN PLATABANDA AV. ENTRE RIOS, DESDE CALLE SIMÓN BOLIVAR HASTA AV. URUGUAY".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$41.152.128,84 (Pesos Cuarenta y Un Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintiocho con 84/100).-

FECHA DE APERTURA: 03 de agosto de 2.026 – Horas: 09:30.-

LUGAR DE APERTURA: Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos sito en Centro Cívico Municipal – Avda. Paraguay Nº 1240, Planta Baja.-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Unidad Operativa de Contrataciones de
Ambiente y Servicios Públicos de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n

..... y domiciliado en
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN
SIMPLE Nº 544/2026** - con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
a) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
b) ANEXO I – COMPLETO CON DATOS DEL OFERENTE, FIRMADO Y SELLADO.		
c) ANEXO II - NOTA O DECLARACIÓN JURADA.		
d) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
e) PLIEGO DE CONDICIONES FIRMADOS Y SELLADOS.		
f) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE INICIO DE TRAMITE O DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER DEUDA ALGUNA PARA CON EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE SALTA.		
g) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
h) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
i) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA		
j) MEMORIA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: * ANTECEDENTES DE OBRAS Y/O SERVICIOS SIMILARES. * EQUIPO MÍNIMO. * REPRESENTANTE TÉCNICO.		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
k) FORMULARIO 931 (ARCA) Y NÓMINA DE EMPLEADOS CON NOMBRE COMPLETO Y N° DNI, O EN SU DEFECTO SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES DE LA/S PERSONAS AFECTADAS AL SERVICIO ACORDE A LA ACTIVIDAD REALIZADA.		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 544/2026

EXPEDIENTE N°: 51721-SG-2026

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN PLATABANDA AV. ENTRE
RIOS, DESDE CALLE SIMÓN BOLIVAR HASTA AV. URUGUAY".**

FORMULARIO PROPUESTA

(ORIGINAL)

A la Unidad Operativa de Contrataciones
de Ambiente y Servicios Públicos
Presente

El/Los que suscribe/n ha/n examinado los pliegos de condiciones relativos a la contratación indicada en el título y se compromete/n a realizarla en un todo de acuerdo a la mencionada documentación que declara/an conocer en todas sus partes, ofreciendo entregar los bienes/servicios correspondientes por el precio total que se consigna más abajo y según el siguiente detalle:

CANT.	DETALLE	PRECIO	PRECIO TOTAL
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESP. VDES. EN PLATABANDA AV. ENTRE RIOS, ENTRE CALLE SIMON BOLIVAR Y URUGUAY. DESCRIPCION DEL SERVICIO: EJECUCION DE TAREAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL EN 14 PLATABANDAS, SUP. TOTAL 5.285.64M2, CON 75 CANTEROS CON UNA SUP.621,21M2. -CORTE DE CESPED-LIMPIEZA Y DESMALEZADO DE CANTERO-RIEGO DE ESPECIES VEGETALES-TACEADO Y CARPIDO DE ARBUSTOS Y FORESTALES-PERFILADO DE BORDES Y TERMINACIONES DE CESPED-TUTORADO DE EJEMPLARES-SANIDAD VEGETAL, MONITOREO, PREVENCIÓN Y CTROL. DE PLAGAS, ENFERMEDADES, MALEZAS, TTO. FITOSANITARIO-RECORTE, PODA FORMACION, MANT. Y LIMPIEZA DE ARBUSTOS, SETOS Y PALMERAS-REPOSICION DE ESPECIES. EL SERV. INCLUYE MANO DE OBRA, SEGURO, HABILITACIONES CORRESP. MATERIALES, COMBUSTIBLE, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS, PLANTAS Y TODO LO NECESARIO P/SU FINALIDAD. PLAZO DE EJECUCION:30 DIAS CORRIDOS C/SERVICIO. DURACION:06 MESES C/CERTIFICACION MENSUAL.		
		TOTAL \$	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

SON PESOS: _____ (en letras).

IMPORTANTE: COTIZAR IMPORTES PARCIALES Y TOTAL.

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS CADA SERVICIO.

PLAZO TOTAL: 6 (SEIS) MESES.

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO CON FACTURA CONFORMADA MENSUAL POR CADA SERVICIO PRESTADO.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.
- Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.
- Por consultas podrán hacerlo por el correo de la Oficina: uodecontratacionesdeambiente@gmail.com

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO I

Datos de la Contratación

Expediente. Nº: **51721-SG-2026** Contratación por Adjudicación Simple Nº: **544/2026**

Presupuesto Oficial: **\$41.152.128,84 (Pesos Cuarenta y Un Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Ciento Veintiocho con 84/100).**

Convocada para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN PLATABANDA AV. ENTRE RIOS, DESDE CALLE SIMÓN BOLIVAR HASTA AV. URUGUAY"**

Datos de la empresa

Nº de C.U.I.T.: _____

Nombre o Razón Social: _____

Domicilio legal: _____

Constituir a continuación, domicilio legal electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas en relación al Expediente de referencia:

Domicilio Legal Electrónico: _____

Teléfono: _____

Datos del Presentante (titular y/o apoderado)

Nº de D.N.I.: _____

Apellido y Nombre: _____

Carácter del presentante: _____

"En carácter de Declaración Jurada y como presentante de la documentación requerida, declaro NO estar incurso de las prohibiciones establecidas dentro del Art. 58 de la Ley Nº 8072 y su reglamentación; como así mismo, toda la documentación que se presenta en este acto es fiel, verdadera y real".-

Salta, ____ de _____ de 2.026.-

Firma y sello del presentante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

ANEXO II

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe: _____ (Nombre completo), DNI
N° _____, en el carácter de _____ de la Firma
_____, CUIT N° _____, **MANIFIESTA NO** encontrarse
incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21.-

A su vez, constituyo el siguiente Domicilio Legal Electrónico, donde serán válidas todas
las notificaciones cursadas en relación al expediente de referencia
_____.

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 544/2026

EXPEDIENTE N°: 51721-SG-2026

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN PLATABANDA AV. ENTRE RIOS, DESDE CALLE SIMÓN BOLIVAR HASTA AV. URUGUAY".

LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACIÓN: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día **03/08/2026** - Horas **09:30**, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS** del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**

- a) Nota de Presentación.
- b) Formulario Anexo I completo con datos del oferente.
- c) Declaración Jurada de no encontrarse incurso en las incompatibilidades para ofertar y contratar previstas en el Art. 32 de la Ley 8072, art. 43 del Decreto reglamentario N° 87/21 de acuerdo a formulario adjunto Anexo II.
- d) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.
- e) Pliego de Condiciones Firmados.
- f) Certificado vigente definitivo de Regularización fiscal (SG) emitido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta o en su defecto constancia de inicio de trámite, Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con el Municipio de Salta, autorizando a descontar cualquier determinación surgida al momento del pago. En caso de haber presentado constancia de inicio de trámite de solicitud de (SG), deberá acreditar la certificación definitiva o DDJJ con anterioridad a la emisión de la Res. de Adjudicación.
- g) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1º Piso) cuyo rubro se ajuste al objeto de la presente Contratación. Caso contrario la oferta quedara desestimada.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

- a. Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.
 - b. En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación.
- h) Formulario de Propuesta (Original).
- i) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
- Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A. a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, o por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
 - Depósito en efectivo en Tesorería Municipal, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
 - Con aval extendido por entidad bancaria o financiera con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
 - Seguro de Caucción a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
 - Pagaré suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades. El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas.
- j) Memoria Técnica y Especificaciones Técnicas.
- **Antecedentes de Obras Similares:** Se deberá presentar antecedentes de obras y/o servicios de igual naturaleza o similares características donde se pueda constatar de la ejecución, mantenimientos y cuidado de jardines. Los mismos deberán contar con certificación de los organismos comitentes correspondientes.
- **Equipo:** Nota en carácter de Declaración Jurada, donde el proponente deberá detallar el equipo mínimo y demás implementos que dispondrá, para la prestación del servicio y dichos trabajos.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Si durante el desarrollo de los trabajos se observaren deficiencias o mal funcionamiento de los equipos, éstos deberán ser reemplazados en forma inmediata.

Los equipos solicitados deberán estar en buen estado de funcionamiento y su antigüedad deberá ser inferior a los 10 años.

El Contratista arbitrará todos los medios para garantizar la continuidad de los trabajos asignados, aguardando ante cualquier eventualidad (por roturas o cualquier otra causa) que origine el retiro del equipo (y/o del accesorio que este en uso) del lugar de trabajo, su reposición por otro, de idénticas características y estados, en el menor tiempo.

Si el equipo contratado (y/o el accesorio que este en uso) sufre roturas que le impidan continuar trabajando por más de CINCO (5) DIAS, la Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el Contrato y efectuar su reemplazo, más la acción por los daños que se pudieren ocasionar.

Tanto las herramientas como los equipos no podrán ser despojados de ningún elemento de seguridad con los que vienen de fábrica.

➤ **Representante Técnico del Contratista:** Debe acreditar ser profesional con incumbencia en la materia, arquitecto, paisajista, etc.

• **Toda la documentación presentada deberá estar debidamente firmada por el oferente y por el representante técnico.**

- k) Formulario 931 emitido por ARCA correspondiente al último periodo vencido, junto con la nómina de empleados con nombre completo y N° DNI, o en su defecto Certificado de Seguro contra Accidentes Personales de la/s personas afectadas al servicio acorde a la actividad realizada.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de **2 días hábiles (dos)** siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. **El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta con posterioridad al acto de apertura.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles como mínimo, a contar de la fecha

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

de apertura de la presente CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.

ART. 4º - GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN: Sera del 5% (cinco por ciento) del valor adjudicado hasta completar el 10% (diez por ciento) exigido por la ley. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º inciso i) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos.
La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta. La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha comprometido de toda la documentación, así como de las características particulares de

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º -CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes quedarán en poder de la Municipalidad, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de Confeccionar un INFORME TÉCNICO. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de análisis y evaluación, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

ART. 10º - LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo o ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida, sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a)** Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b)** Gastos de sellado del contrato.
- c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina Central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".

ART. 15º - La Contratista deberá mantener indemne a la MUNICIPALIDAD DE SALTA por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica o dependiente del contratista y subcontratista y los empleados y dependientes de este, cualquiera fuere la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el Contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a la indemnización, gastos y costas sin que la enunciación sea limitativa, en estos casos LA MUNICIPALIDAD DE SALTA queda facultada para afectar la Garantía Contractual y/o fondos de reparo y/o cualquier suma que por cualquier concepto LA MUNICIPALIDAD DE SALTA adeudará al contratista sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

ART. 16º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18, decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia. En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Memoria Técnica

ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

SECTOR: Corredor Av. Entre Ríos

UBICACIÓN: Av. Entre Ríos, entre calle Simón Bolívar y Av. Uruguay.



OBJETO: El presente servicio tiene por objeto la ejecución de las tareas de mantenimiento integral de los espacios verdes correspondientes a 14 platabandas ubicadas sobre el eje de Avenida Entre Ríos, en el tramo comprendido entre calle Simón Bolívar y Avenida Uruguay. El área de intervención abarca una superficie verde aproximada de 5.285,64 m² (cinco mil doscientos ochenta y cinco con sesenta y cuatro metros cuadrados), dentro de la cual se encuentran comprendidos la totalidad de 75 canteros, que ocupan una superficie aproximada de 621,21 m².

La contratación se enmarca en el proceso de recuperación y puesta en valor de uno de los principales corredores urbanos de la ciudad, caracterizado por su relevancia como espacio de encuentro social y vía de circulación permanente para vecinos y turistas. En este sentido, las intervenciones tienen por finalidad garantizar el mantenimiento integral del corredor, promoviendo la uniformidad estética y paisajística del conjunto, fortaleciendo su carácter ambiental y preservando el interés público del espacio.

Firma: **Roberto Etanos Díaz**
Cargo: **Gerente General de Mantenimiento**
Unidad Operativa de Contratos y Servicios Públicos

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

DESCRIPCIÓN: El servicio comprende la ejecución de las tareas de mantenimiento de los espacios verdes correspondientes a las 14 platabandas ubicadas sobre el eje de Avenida Entre Ríos, en el tramo comprendido entre calle Simón Bolívar y Avenida Uruguay, por un plazo de seis (6) meses.

Los trabajos deberán ejecutarse mediante métodos tradicionales de jardinería y mantenimiento de espacios verdes, conforme a las buenas prácticas de la especialidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas. Asimismo, la Contratista deberá ejecutar la totalidad de las tareas detalladas a continuación, sin perjuicio de la obligación de la Contratista de ejecutar aquellos que, pese a no estar taxativamente enunciados, resulten necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

MANTENIMIENTO DE PLATABANDAS VERDES SOBRE AV. ENTRE RÍOS

El conjunto de tareas destinadas a conservar las áreas verdes en óptimas condiciones fitosanitarias, funcionales y ornamentales comprende, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Corte de césped.
2. Limpieza y desmalezado de canteros.
3. Riego de especies vegetales, conforme a sus requerimientos estacionales.
4. Taceado y carpido de arbustos y ejemplares forestales.
5. Perfilado de bordes y terminaciones de césped.
6. Tutorado de ejemplares que lo requieran.
7. Sanidad vegetal, incluyendo monitoreo, prevención y control de plagas, enfermedades y melazas, mediante la aplicación de los tratamientos fitosanitarios que resulten necesarios.
8. Recorte, poda de formación, mantenimiento y limpieza de arbustos, setos y palmeras, de acuerdo con las técnicas apropiadas para cada especie.
9. Reposición de especies vegetales que presenten deterioro, muerte o faltantes, utilizando ejemplares de similares características a los existentes o aquellos que indique la Inspección.

El servicio comprende la provisión integral de mano de obra especializada, seguros, habilitaciones correspondientes

, materiales, combustible, herramientas, maquinaria, plantas, insumos y cualquier otro elemento necesario para la correcta ejecución de los trabajos, no pudiendo la Contratista alegar la omisión de alguno de ellos para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 (Treinta) días corridos cada servicio.

PLAZO TOTAL: 6 (seis) meses, con certificación mensual.

Atte.
Ing. Efraín Díaz
Gerente General de la Municipalidad
de Salta
Unidad Operativa de Contrataciones de Ambiente y Servicios Públicos
Salta, Salta, 20 de Mayo de 2019

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANTENIMIENTO – ESPACIOS VERDES SOBRE PLATABANDAS AV. ENTRE RÍOS SALTA

 Municipalidad Ciudad de Salta

 Gobierno Ciudad Salta

 Municipalidad Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

MANTENIMIENTO

AREA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: Corredor Av. Entre Ríos

UBICACIÓN: Av. Entre Ríos, entre calle Simón Bolívar y Av. Uruguay.

ÁREA TOTAL: 5.285,64 m²

CANTEROS: 75 canteros

SUPERFICIE APROXIMADA CANTEROS: 621,21 m².



MANTENIMIENTO DE PLATABANDAS VERDES SOBRE AV. ENTRE RÍOS

El conjunto de tareas destinadas a conservar las áreas verdes en óptimas condiciones fitosanitarias, funcionales y ornamentales comprende, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Corte de césped.
2. Limpieza y desmalezado de canteros.
3. Riego de especies vegetales, conforme a sus requerimientos estacionales.
4. Taceado/carpido de arbustos y ejemplares forestales.
5. Perfilado de bordes y terminaciones de césped.
6. Tutorado de ejemplares que lo requieran.
7. Sanidad vegetal, incluyendo monitoreo, prevención y control de plagas, enfermedades y melazas, mediante la aplicación de los tratamientos fitosanitarios que resulten necesarios.
8. Recorte, poda de formación, mantenimiento y limpieza de arbustos, setos y palmeras, de acuerdo con las técnicas apropiadas para cada especie.
9. Reposición de especies vegetales que presenten deterioro, muerte o faltantes, utilizando ejemplares de similares características a los existentes o aquellos que indique la Inspección.

☐ Municipalidad Ciudad de Salta ☐ Gobierno Ciudad Salta ☒ Municipalidad Salta

Art. ERICA LAYAN OJEDA
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

1) Corte de Césped

Es obligatorio mantener el color verde del césped, utilizando riego, tierra y semillas. En caso de siembra se hará sobre enlame, tapado con mantillo y luego raygrass perenne más pasto bermuda y/o grama bahiana. En caso que el proyecto paisajístico así lo indique podrá existir cobertura con distintos tipos de áridos, chipeado o solado según se consensuara previamente, acordando oportunamente su mantenimiento.

En los meses de actividad vegetativa, se establece una frecuencia de corte cada 7 (siete) días mínimo, sugiriendo oportuno programar cada 5 días un corte el día lunes y el siguiente el viernes de modo que el fin de semana el espacio pueda lucirse plenamente o planificar los cortes los días viernes en su defecto, los meses de noviembre a abril, ambos inclusive. En los meses de reposo vegetativo, un corte cada 15 ó 30 (treinta) días.

2) Limpieza y desmalezado de canteros

Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro del perímetro de los canteros y espacios verdes del área de la platibanda (sobre av. Entre Ríos, entre calle Simón Bolívar y av. Uruguay), objeto del contrato.

Esta labor consistirá en la eliminación, tanto de la vegetación de crecimiento espontáneo (malas hierbas, maleza, etc.) como de residuos vegetales (hojas caídas, restos de labores, etc.), y de los desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento (vaciado de papeleras, arrastres por aire, etc.) lleguen a las zonas que son objeto del presente contrato.

Se realizará igualmente la limpieza de todo tipo de residuos u objetos que aparezcan en las tazas de los árboles.

En todo caso, la limpieza no se limitará al barrido, recogida y acopio de los residuos sólidos dentro de la superficie a su cuidado, sino que se completará con el retiro inmediato de todos ellos y el traslado de las mismas con medios propios o a su cargo y dentro de la jornada del trabajo a la zona indicada por el Área Técnica de la Dirección Gral. de Mantenimiento de Espacios Verdes, evitando que permanezcan en la vía pública acopios de los mismos.

No obstante, la operación de limpieza se realizará tantas veces como se precise para que las zonas verdes se encuentren permanentemente en un correcto estado de limpieza.

En este sentido, cuando se produzcan actos culturales, sociales, deportivos o de cualquier otro carácter extraordinario en las zonas verdes objeto de conservación y siempre que éstos sean organizados o autorizados por el Municipio, será obligatoria la limpieza total de la zona afectada, de forma lo más inmediata posible a la realización del acto, la/el Contratista deberá ser notificada como mínimo con veinticuatro horas de antelación al comienzo del acto.

3) Riego de especies vegetales, conforme a sus requerimientos estacionales

Las especies vegetales se regarán con la frecuencia aconsejable según la estación del año, dependiendo de las condiciones del suelo y el clima y de las variedades botánicas existentes de forma que todos los ejemplares vegetales encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil para su normal crecimiento y desarrollo.

Los riegos se realizarán mediante la utilización de mangueras, aspersores, difusores, etc., según la textura del suelo y el tipo de plantación a regar.

La frecuencia mínima para el riego serán las siguientes:

Meses de Septiembre a Abril tres a cuatro riegos semanales (cuya frecuencia será determinada por la comitente de acuerdo a la necesidad)

☒ Municipalidad Ciudad de Salta ☐ Gobierno Ciudad Salta ☐ Municipalidad Salta

ARG. LUISA LIZARDI GRIEL
Secretaría General de Mantenimiento
de Espacios Verdes

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Meses de Mayo a Agosto un a dos riegos semanales (cuya frecuencia será determinada por la comitente de acuerdo a la necesidad).

4) Taceado/carpido de arbustos y ejemplares forestales

Las zonas ocupadas por árboles, arbustos, plantas de flor, etc. Se carpirán frecuentemente, de forma que, aparte de que no existan malezas, se mantenga la buena estructura del suelo.

La profundidad de la roturación será del orden de 12-15 cm, sin que en ningún caso afecte al sistema radicular. Para los árboles plantados en tazas, este carpido comprenderá toda la superficie del mismo.

La frecuencia dependerá de la época del año, debiendo ser mayor en primavera y verano; a título orientativo se establece una frecuencia mínima de una vez al mes, entre los meses de noviembre a mayo y dos veces más durante el resto del año.

Para evitar la compactación del suelo, todos los terrenos de cualquiera de las zonas serán rastreados frecuentemente y, en particular después de cada operación de carpido.

5) Perfilado de bordes y terminaciones de césped

Comprende la realización, mecánica o manual, del recorte de los bordes del área de carpeta verde o tapizante, tanto exterior (cordones), como interior (macizos de flor, arbustos y árboles), arrancando la parte sobrante, incluso las raíces.

Esta operación se efectuará, a título orientativo, con una prioridad mínima de una vez por mes durante los meses de noviembre a mayo, y una vez más durante el resto del año.

En todo caso se mantendrá el actual trazado de los perfiles en las diferentes zonas, siempre que no exista otra indicación al respecto, corrigiendo los desperfectos o alteraciones que por cualquier causa se originen en aquellos.

6) Tutorado de ejemplares que lo requieran

Se tendrá especial atención en mantener activos y funcionales a los tutores, riendas, estacas, etc. necesarios para afianzar el establecimiento de los nuevos ejemplares.

7) Sanidad vegetal, incluyendo monitoreo, prevención y control de plagas, enfermedades y melazas, mediante la aplicación de los tratamientos fitosanitarios que resulten necesarios

Se realizará el uso de agroquímicos a fin de controlar diversas plagas en áreas verdes, canteros y árboles.

8) Recorte, poda de formación, mantenimiento y limpieza de arbustos, setos y palmeras, de acuerdo con las técnicas apropiadas para cada especie

Comprende el recorte y poda de arbustos en crecimiento libre o dirigido, según criterio del Área Técnica de la Dirección Gral. de Mantenimiento de Espacios Verdes se realizará en la forma y época más conveniente para la mejor formación y vegetación de las plantas; teniendo en cuenta que no siempre será necesaria la realización de algún tipo de poda, sobre todo en especies perennifolias. En general, con la realización de las podas se deberá conseguir el máximo nivel estético posible, mantener la estructura habitual de la especie y estimular la emisión de ramas nuevas controlando su potencial vegetativo.

Por otro lado, las flores marchitas, por razones estéticas y fisiológicas, deben ser eliminadas, salvo en los casos de arbustos de frutos ornamentales.

☒ Municipalidad Ciudad de Salta ☐ Gobierno Ciudad Salta ☐ Municipalidad Salta

Ata. 01/01/19/0001/2019
19/01/2019

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

9) Reposición de especies vegetales que presenten deterioro, muerte o faltantes, utilizando ejemplares de similares características a los existentes o aquellos que indique la Inspección.

Renovación y/o reposición de arbustos florales, herbáceos, gramíneos, salvas, forestales y toda planta existente en todo el recorrido de la plaza, en forma permanente, ya sea por cuestiones de vandalismo, estacionalidad o pérdida de vigor.

- El personal deberá contar que los elementos de Protección y Seguridad que el contratista le proporcione para la realización de los trabajos de manera eficiente.
- Las Inspecciones serán realizadas de manera quincenal para la Certificación Mensual del Servicio.
- Seguro de Caución

CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Las inspecciones serán realizadas de manera quincenal por el Área Técnica de la Dirección General de Mantenimiento de Espacios Verdes, a fin de verificar el correcto cumplimiento de las tareas establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

La certificación del servicio será de carácter mensual y se efectuará en función del cumplimiento efectivo de las tareas previstas para el periodo correspondiente.

Para la certificación se tendrá en cuenta:

- El estado general de limpieza de los canteros y espacios verdes.
- El cumplimiento de las frecuencias mínimas de riego establecidas.
- La correcta ejecución de tareas de carpido, perfilado y mantenimiento del suelo.
- El estado fitosanitario de las especies vegetales.
- La ejecución de podas, recortes y reposiciones según corresponda.
- La ausencia de residuos, malezas o acumulaciones no permitidas.

La certificación se respaldará mediante:

- Inspección técnica en campo.
- Informe técnico del área competente.

El grado de cumplimiento de las tareas será expresado en términos porcentuales, determinando el nivel de ejecución del servicio durante el periodo certificado.

☒ Municipalidad Ciudad de Salta ☐ Gobierno Ciudad Salta ☐ Municipalidad Salta

[Firma]
APD. [Nombre]
[Cargo]
[Cargo]
[Cargo]

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

El porcentaje de cumplimiento certificado será directamente proporcional al porcentaje de pago a efectuar, aplicándose la liquidación correspondiente en función del nivel de prestación efectivamente verificado.

En caso de verificarse incumplimientos totales o parciales, la Municipalidad podrá:

- Observar el servicio.
- Requerir su inmediata regularización.
- Ajustar proporcionalmente la certificación correspondiente al período.

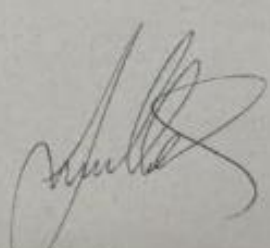
La emisión del Certificado de Conformidad será condición indispensable para la tramitación del pago mensual del servicio.

RENOVACION DEL SERVICIO

Con posibilidad de renovación automática por 6 (seis) meses a partir de la fecha de vencimiento de servicio, con monto de cotización actualizable, según índice mensual publicado por el INDEC -IPC Noroeste. Bajo certificación e inspección de la dirección Gral. De Mantenimiento de Espacios Verdes.

ANTECEDENTES DE OBRAS SIMILARES

Se deberán presentar antecedentes de obras de similares características, donde se pueda constatar de la ejecución, mantenimientos y cuidado de jardines. Los mismos deberán contar certificación de los organismos comitentes correspondientes.


Arg. Erica Llanos Díaz
Directora General de Mantenimiento
de Espacios Verdes
Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos
Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE